



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de informarle de que Irlanda organizará una reunión con arreglo a la fórmula Arria, que se celebrará el 24 de junio de 2022, sobre el tema “Vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma: reflexiones sobre la relación entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad”. La reunión tendrá lugar en el Salón del Consejo Económico y Social a partir de las 10.00 horas.

Para orientar el debate sobre el tema, Irlanda ha preparado una nota conceptual, que se adjunta como anexo de la presente carta.

Agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Geraldine **Byrne Nason**
Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 17 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma: reflexiones sobre la relación entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad”, que se celebrará el 24 de junio de 2022

Patrocinada también por Albania, el Ecuador, Francia, el Gabón, Ghana, el Japón, Malta, México, Noruega, el Reino Unido y Suiza

Fecha: 24 de junio de 2022, a las 10.00 horas

Lugar: Salón del Consejo Económico y Social (Sede de las Naciones Unidas)

Formato: la reunión tendrá lugar en persona con la posibilidad de que los exponentes participen a distancia

I. Introducción

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el tratado fundacional de la Corte, fue aprobado el 17 de julio de 1998 por 120 Estados y entró en vigor el 1 de julio de 2002, fecha en la que la Corte entró en funcionamiento.

El preámbulo del Estatuto de Roma subraya que los crímenes atroces constituyen una amenaza para “la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad”. El Estatuto de Roma confirió al Consejo de Seguridad, en cuanto principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, la capacidad de remitir asuntos a la Corte, ampliando así la jurisdicción de esta. Los mandatos de estos dos órganos —el examen de la responsabilidad penal individual, en el caso de la Corte, y el mantenimiento de la paz y la seguridad, en el del Consejo— se refuerzan mutuamente.

Resulta lamentable, por tanto, que las facultades otorgadas al Consejo de Seguridad nunca hayan alcanzado todo su potencial, principalmente porque el uso o la amenaza de uso del poder de veto por parte de los miembros permanentes ha obstaculizado o impedido que el Consejo remitiera situaciones a la Corte, incluso cuando se trataban de crímenes atroces. En los 20 años transcurridos desde que el Estatuto de Roma entró en vigor, el Consejo solo ha remitido a la Corte dos situaciones, a saber, las relativas a Darfur y Libia. A pesar de que cada vez son más los llamamientos al Consejo para que vele por que los crímenes graves de trascendencia internacional no queden impunes, el Consejo ha sido incapaz de remitir situaciones excepcionales en diversos países.

El aniversario que se aproxima nos permite reflexionar sobre la evolución de las relaciones entre estos dos órganos y estudiar los obstáculos que impiden una cooperación más eficaz en el ejercicio de sus respectivos mandatos, que son complementarios.

En 2012, el Consejo de Seguridad celebró su primer debate abierto sobre el papel de la Corte Penal Internacional. El segundo debate abierto, que tuvo lugar en octubre de 2014, versó sobre el papel constructivo que podría desempeñar el Consejo para prestar apoyo a la ejecución del mandato independiente de la Fiscalía de la Corte. La presente reunión sobre la Corte es la primera que se realiza con arreglo a la fórmula

Arria desde 2018, cuando los Países Bajos organizaron una reunión sobre la relación entre el Consejo y la Corte.

Al tener lugar en vísperas del 20º aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, la reunión ofrece una oportunidad para que los Estados reafirmen su compromiso con el Estatuto, consideren la forma en que la Corte puede contribuir a la rendición de cuentas y a la lucha contra la impunidad y hagan un llamamiento a la universalidad, destacando los logros alcanzados por la Corte desde 2002, en particular su contribución a la mejora del cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y mostrando la repercusión que la rendición de cuentas tiene para las víctimas.

II. Objetivos y temas centrales de la reunión

Se anima a los participantes a centrar sus intervenciones en las siguientes cuestiones:

- La relación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional, incluyendo el examen de la forma de mejorar su relación actual, por ejemplo, invitando a los representantes de la Corte a participar en las sesiones del Consejo en las que se discutan cuestiones temáticas o específicas de los países
- Examen de las remisiones efectuadas por el Consejo de Seguridad a la Corte y de la mejor manera de respaldarlas, por ejemplo, proporcionando una financiación adecuada a las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo, haciendo un seguimiento por parte del Consejo de los casos de falta de cooperación o de no ejecución de las órdenes de detención, encomendando misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento o la consolidación de la paz que operen en situaciones sobre las que la Corte tenga competencia o imponiendo sanciones selectivas
- Determinación de los obstáculos que impiden que el Consejo de Seguridad remita casos a la Corte en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y reflexión al respecto
- Examen de las medidas alternativas a las que podría recurrir el Consejo de Seguridad, en particular en aquellos casos en que las remisiones a la Corte se han visto bloqueadas mediante el uso del veto o la amenaza del uso del veto
- Cuál sería la mejor manera de promover la ratificación universal del Estatuto de Roma

III. Exponentes y formato

Presidencia:

- Geraldine Byrne Nason, Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Exponentes:

- Karim Khan, Fiscal de la Corte Penal Internacional
- Liz Evenson, Directora de la Coalición por la Corte Penal Internacional
- Zeid Ra'ad Al Hussein, Presidente y Director General del International Peace Institute

En esta reunión con arreglo a la fórmula Arria podrán participar todos los Estados Miembros y Observadores Permanentes. Tras el discurso de apertura de la Representante Permanente de Irlanda, se invitará a los exponentes a que formulen sus declaraciones. A continuación, los miembros del Consejo de Seguridad podrán hacer intervenciones y preguntas. Por último, se abrirá el turno de palabra para los demás Estados Miembros.

Para facilitar la participación del mayor número posible de Estados Miembros, las intervenciones no deben superar los tres minutos. Se ruega a quienes deseen realizar una declaración que se inscriban en la lista de oradores, para lo que deberán enviar un correo electrónico con el asunto “ICC Security Council Arria meeting” en el que conste el nombre del Estado Miembro y el nombre y cargo del orador a pmun.events@dfa.ie antes de las 12.00 horas del 23 de junio de 2022.

Se proporcionarán servicios de interpretación, y la reunión será transmitida por la TV Web de las Naciones Unidas.

Resultado previsto: un resumen de la reunión a cargo de la Presidencia.
